
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC




**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO
SOCIAL DE LA PROPIEDAD
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE
TIERRAS.**

INTI-F-006	Versión 1	30-ago.-20
------------	-----------	------------

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIONES (Términos y Siglas)	4
MARCO NORMATIVO	7
OBJETIVO	9
ALCANCE	9
1 ORGANIZACIÓN INTERNA	10
2 RESPONSABILIDAD, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA ...	10
3 DECLARACIÓN DE LA POLITICA DE ESTRATEGIA TIC	11
3.1 Estrategia TIC	11
3.2 Servicios Tecnológicos	11
3.3 Seguridad de la Información	12
3.4 Gestión de la Información (Incluye Datos, información y Sistemas de Información)	13
3.5 Uso y Apropiación	14
3.6 Gobierno TIC	14
4 CUMPLIMIENTO	14
4.1 Cumplimiento de las Obligaciones Legales	15
4.2 Derechos de propiedad intelectual	15
4.3 Revisiones de Seguridad de la Información	15

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020


INTRODUCCIÓN.

En alineación con los objetivos estratégicos establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en el plan estratégico sectorial, y atendiendo los lineamientos estratégicos propuestos para el desarrollo agropecuario y rural estructurados en torno a los tres pilares de la política: i) Productividad + Rentabilidad = Competitividad; ii) Desarrollo Rural; e iii) Institucionalidad Moderna y Tecnificada. El pilar Productividad + Rentabilidad = Competitividad está conformado por la transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria, la gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, la inversión, el financiamiento y la gestión integral de riesgos, y la optimización de la comercialización para el pequeño y mediano productor; Desarrollo Rural está conformado por el ordenamiento social y productivo de la tierra, la inversión en provisión de bienes y servicios públicos y la generación de capacidades productivas y de ingresos por parte de la población rural, a partir de empleabilidad y emprendimientos rentables y sostenibles. Por su parte, Institucionalidad Moderna y Tecnificada contiene acciones transversales a los dos pilares anteriores, en cumplimiento a las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el mejoramiento de la Gestión y el Desempeño de la institucionalidad del Sector.

En razón de lo anterior y considerando la necesidad de incorporar estrategias y controles en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales, se hace indispensable trazar la Política General para la Estrategia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la ANT, fijando los modelos asociados con la aplicación de la arquitectura empresarial como una capacidad para la ANT; la estrategia tecnológica se materializa en el Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicación - PETI, el Modelo Operativo y la estructura Organizacional de la Entidad.

Este documento establece la política y las acciones estratégicas institucionales que regirán en la ANT, con el propósito de gestionar adecuadamente la tecnología y la información que apoya el cumplimiento de los objetivos institucionales, el gobierno de la información, los procesos informáticos y el recurso humano, y alineado con las disposiciones emanadas por Ministerio de Tecnologías de la Información y las

INTI-F-006	Versión 1	30-ago.-20
------------	-----------	------------

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

Comunicaciones MinTic, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. El respectivo contenido y sus actualizaciones serán informados a directivos, funcionarios, contratistas, proveedores, colaboradores y terceros que presten sus servicios o tengan alguna relación con la ANT, a través de la Dirección General o su delegado y se publicarán en la Intranet.

DEFINICIONES (Términos y Siglas)


- **ACTIVIDADES:** Son el conjunto de operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado.¹
- **APLICACIONES:** Son programas de computador que están diseñados con capacidades lógicas y matemáticas para procesar información. El término Aplicación se utiliza para agrupar un conjunto de programas que responden a requerimientos particulares del negocio o área de negocio.²
- **ARQUITECTURA:** Según ISO/IEC 42010: “Proceso de concebir, expresar, documentar, comunicar, certificar la implementación, mantener y mejorar la arquitectura a través de todo el ciclo de vida de un sistema.”³

ARQUITECTURA DE NEGOCIO: Método que relaciona las metas y visiones de una organización con las operaciones que la organización realiza. TOGAF (*The Open Group Architecture Framework*). Describe los elementos de una empresa, que le permiten implementar su misión. Esta arquitectura incluye el catálogo de servicios misionales; el modelo estratégico; el catálogo de procesos misionales, estratégicos y de soporte; la estructura organizacional y el mapa de capacidades institucionales. Se utiliza como insumo inicial para el diseño de la arquitectura

¹ <https://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/w3-propertyvalue-8161.html>.

² <https://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/w3-propertyvalue-8161.html>

³ <https://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/w3-propertyvalue-8161.html>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

empresarial que necesita una empresa. (Tomado de: Revista CIO@gov del Viceministerio TI - MinTIC).⁴


ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN: Es una arquitectura específica de un dominio que incluye desde el modelo conceptual y las relaciones existentes de los componentes de información, hasta la representación lógica y física de los datos. Esta dimensión debe hacer el enlace entre la arquitectura misional y la visión de TI.

Diseño de los elementos e interacciones de los mismos que harán que quien lo requiera y tenga los privilegios necesarios disponga de la información requerida de la mejor manera posible. (Tomado de: Documento técnico de gobernabilidad de la información para el sector. G.GOB.01 GUÍA DEL DOMINIO DE GOBIERNO TI. ERT, 2015).

- **ARQUITECTURA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS:** La arquitectura de servicios tecnológicos o infraestructura incluye todos los elementos de TI que soportan la operación de la entidad. En esta dimensión se va desde la plataforma hardware y de comunicaciones, hasta el software especializado que permite soportar las arquitecturas de información y de sistemas de información.⁵
- **ARQUITECTURA EMPRESARIAL:** Es una práctica estratégica (una capacidad) que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones (el negocio, la información, las aplicaciones, la infraestructura, etc.), con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión y/o los objetivos de la entidad.

⁴ PETIC Sectorial. Versión 1.0. Convenio MADR – Infotoc – diciembre 2016.


⁵ PETIC Sectorial. Versión 1.0. Convenio MADR – Infotoc – diciembre 2016.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

- **ARQUITECTURA TI COLOMBIA⁶:** La Arquitectura TI le permite al Estado ser más eficiente al unir los esfuerzos de sus entidades. Se basa en el Marco de Referencia que alinea la gestión TI con la estrategia del Estado. Incluye las arquitecturas sectoriales y territoriales y un modelo de uso y apropiación.
- **ANT:** Agencia Nacional de Tierras.
- **DGOSP:** Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras.
- **LINEAMIENTO:** Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.⁷
- **MADUREZ:** Indica el grado de confiabilidad que el negocio puede tener en un proceso, gracias a la capacidad del mismo para alcanzar las metas y objetivos deseados.
- **PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **SSIT:** Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.
- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

⁶ Marco de Arquitectura de TI para el estado Colombiano- <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-channel.html>


⁷ <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-9471.html>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020


MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia 1991, artículos 15 y 20.
- Ley 1403 de 2010, “Sobre derechos de autor.”
- Directiva Presidencial N° 02 del 02 de abril de 2019. Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado. Integración con Gov.co.
- Directiva Presidencial N° 03 del 02 de abril de 2019: Lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.
- Ley 1266 de 2008, “Por la cual se dictan disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”.
- Decreto 2363 de 2015, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, y se fija su objeto y estructura.”
- Ley 1273 de 2009, “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado *"de la protección de la información y de los datos"*- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.”.
- Ley 1581 de 2012: "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Decreto 2573 de 2014, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1008 de 14 jun 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2106 de 22 de noviembre de 2020: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Capítulo General de Transformación Digital para una gestión Pública efectiva.

INTI-F-006	Versión 1	30-ago.-20
------------	-----------	------------

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

- Decreto 620 de mayo de 2020: Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 415 de 2016, “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.”
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución No. 253 de 2015 de 27 de febrero de 2015, “Por la cual se establecen los requisitos para la viabilidad, seguimiento y control de los proyectos para el financiamiento de la infraestructura, en el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el artículo 6 del decreto 2048 de 2014.”
- CONPES 3859 de 2016, “Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano.”
- CONPES 3975: Este documento CONPES formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. Esta política tiene como objetivo potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y el sector privado, para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial, de manera que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial (4RI).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

OBJETIVO.


Establecer una política general que guíe el modelo estratégico de las TIC en la ANT, actualizado y alineado con las prioridades institucionales, que contribuya a mejorar continuamente la eficiencia, eficacia, control y seguridad en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, acorde con la legislación vigente y concordante con su visión y misión.

ALCANCE.

La presente política es de aplicación en todas y cada una de las dependencias de la ANT y debe ser de conocimiento de todos los directivos, funcionarios, contratistas, proveedores, colaboradores y terceros que presten sus servicios o tengan alguna relación con la ANT, y especialmente para quienes:

- Diseñen, construyan, prueben y/o utilicen sistemas de información, bases de datos o servicios colaborativos de la ANT.
- Desarrollen la capacidad de articulación de grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT.
- Diseñen y pongan en marcha la plataforma tecnológica interoperable que permita hacer una eficiente gestión de la información en la ANT.
- Diseñen y ejecuten el modelo de atención y de operación de la ANT.
- Directivas y demás roles de máxima autoridad de la ANT que atiendan los procesos que soportan la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

Esta política involucra diferentes lineamientos que serán formalizados y actualizados conforme existan mayores niveles de madurez en la gestión de los procesos de la entidad, así como cuando se produzcan cambios regulatorios.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

1 ORGANIZACIÓN INTERNA.

La coordinación de las actividades referidas a la gestión de la Estrategia de TI, serán lideradas por la Dirección del Ordenamiento Social de la Propiedad y apoyadas técnicamente por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, la Secretaría General, y la Oficina de Planeación de la ANT.

2 RESPONSABILIDAD, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA.


Es responsabilidad de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, definir, actualizar, gestionar, y realizar seguimiento en materia de Estrategia de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC. La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras con apoyo de la Secretaria general, son las encargadas de la implementación, mantenimiento, apoyo a la actualización y supervisión de esta política, así como de brindar asistencia técnica en materia de estrategia TIC y de las comunicaciones hacia las dependencias de la ANT. Cualquier excepción a lo establecido en esta política, deberá contar con la aprobación formal del Comité de Desarrollo Institucional de la Agencia Nacional de Tierras.

Mediante resolución interna y con la publicación en la intranet de la segunda versión de este documento, entra en vigencia la Política General de Estrategia TIC y se entiende incorporada a las obligaciones de directivos, funcionarios, contratistas, proveedores, colaboradores y terceros que presten sus servicios o tengan alguna relación con la Agencia.

Esta política es de estricto cumplimiento y su desacato se considerará un incidente de seguridad que, dependiendo de la gravedad, dará lugar a un proceso disciplinario en el caso de los funcionarios y causal válida de terminación de contrato con los terceros, sin perjuicio de la iniciación de otro tipo de acciones.

La política seguirá un proceso de revisión y actualización periódica, como mínimo una vez al año, y para esto se tendrán en cuenta los resultados de la Arquitectura Empresarial, las modificaciones a la infraestructura tecnológica, los cambios organizacionales, culturales del entorno y operativos, y las normas que se expidan al respecto.

INTI-F-006	Versión 1	30-ago.-20
------------	-----------	------------

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

3 DECLARACIÓN DE LA POLITICA DE ESTRATEGIA TIC.

3.1 Estrategia TIC.

La ANT debe establecer un modelo Estratégico de TIC, que defina claramente los procesos de TIC y los vincule con la estrategia de la ANT en cumplimiento de su misionalidad. Esto se concreta mediante las siguientes actividades de implementación:


- a. Se debe establecer un grupo de trabajo especializado para el desarrollo y mantenimiento continuo del modelo de Arquitectura Empresarial de la ANT.
- b. Mantener un modelo estratégico de gobierno de TIC, con mecanismos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento en materia de TIC en la ANT alineado con la misión de la Entidad.
- c. Asegurar que el **Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETI**, se mantenga actualizado con los lineamientos del MINTIC, la Estrategia Sectorial y las iteraciones de Arquitectura Empresarial correspondientes.

3.2 Servicios Tecnológicos.

La ANT debe identificar las oportunidades de mejora en la calidad de los servicios de TIC, lograr una mayor efectividad en la atención de las necesidades y un mejor control en la administración de los proyectos y servicios brindados por terceros; donde se tenga la identificación precisa de las actividades por ejecutar, los roles y responsabilidades de los funcionarios involucrados. Estos procesos establecen un marco para el fortalecimiento del control en el uso de los recursos de TI. Esto se concreta mediante las siguientes actividades de implementación:

- a. Analizar la situación actual de los procesos de TIC relacionados con:
 - Directorio de Servicios Tecnológicos.
 - Mesa de Servicios.
 - Administración de la plataforma tecnológica.
 - Gestión de Cambios.

INTI-F-006	Versión 1	30-ago.-20
------------	-----------	------------


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

- Administración de los Riesgos Tecnológicos.
 - Definición de los Acuerdos de Niveles de Servicios ofrecidos a nivel Institucional.
 - Administración de la capacidad de los recursos tecnológicos.
 - Administración de la configuración de los recursos tecnológicos.
 - Atención de usuarios (internos y externos).
 - Administración de proyectos de TI (incluyendo calidad y riesgos de proyectos).
 - Administración de servicios de TI prestados por terceros, desarrollo de aplicaciones y sistemas de información.
 - Administración e implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información y de la política de seguridad digital.
- b. Diseñar los modelos y procedimientos requeridos para el control y la medición del cumplimiento de los procesos descritos en el literal anterior.
- c. Fortalecer los mecanismos y protocolos asociados con la continuidad de los servicios de TIC que soportan las actividades críticas de la Entidad, mediante la identificación de impactos por interrupción, prioridades y estrategias de recuperación, y reanudación oportuna de las operaciones críticas de la ANT. Esto se concreta mediante las siguientes actividades:
- Realizar el análisis de los riesgos de gestión de TIC y su respectivo impacto, que puedan afectar a la ANT.
 - Desarrollar e implementar un Plan de Continuidad de TI con base en las estrategias seleccionadas.
 - Desarrollar e implementar planes de recuperación y restauración asociados.
 - Definir y ejecutar las pruebas de los planes.
 - Definir e implementar el proceso para la administración de los planes.

3.3 Seguridad de la Información.

La ANT debe ejercer el cumplimiento de la Política General de la Seguridad de la Información y sus lineamientos derivados, los cuales contemplan la protección de la información contra uso, divulgación o modificación no autorizados, daño o pérdida. Esto se concreta mediante las siguientes actividades de implementación:

INTI-F-006	Versión 1	30-ago.-20
------------	-----------	------------

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020


- a. Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, que debe estar integrado con todos los procesos de la Entidad y desarrollado en conjunto con la Oficina de Planeación.
- b. Definición de la Política de Seguridad de la Información, alineada con las necesidades y condiciones específicas de la ANT y los marcos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- c. Gestionar los controles a la Política de Seguridad de la Información conforme con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI y con los principales estándares internacionales relacionados con esta materia, en especial el marco ISO 27001.
- d. Definición de los lineamientos resultantes y derivados de la aplicación práctica de la política General de Seguridad en la ANT.

3.4 Gestión de la Información (Incluye Datos, información y Sistemas de Información)

La ANT debe permitir el desarrollo de un modelo de Arquitectura de Información, identificando las particularidades institucionales de datos, aplicaciones y tecnologías, alineado con el direccionamiento estratégico, de forma que le permita a la Entidad contar con una plataforma estándar en línea con los requerimientos actuales y futuros. Esto se concreta mediante las siguientes actividades de implementación:

- a. Documentar y analizar el modelo actual de Arquitectura de TI.
- b. Definir el modelo de arquitectura deseado en función de aplicaciones, datos, información, sistemas de información y plataformas tecnológicas que los soporten.
- c. Definir los procesos de inteligencia de la información y gestión de la información.
- d. Identificación y clasificación de los activos de información - AI, así como su gestión proactiva.
- e. Diseñar las herramientas para controlar los datos e información y para extraer el valor de los mismos.
- f. Permitir la apertura de los datos y gestionar la interoperabilidad de los datos

INTI-F-006	Versión 1	30-ago.-20
------------	-----------	------------

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

tanto internos como externos de la Entidad.

- g. Establecer los mapas de ruta de transformación de las arquitecturas de TI que soporta la gestión de la información de la entidad.

3.5 Uso y Apropiación


Para la ANT es necesario formar el capital humano involucrado en la gestión pública de la entidad y fortalecer las capacidades de TI de los colaboradores. Los funcionarios públicos y contratistas deben conocer, entender y superar las brechas entre la situación actual y la situación deseada (Propuesta por la Arquitectura Empresarial), además de tener las capacidades requeridas para actuar en la transformación digital de la ANT.

La estrategia de Uso y Apropiación de la Arquitectura TI debe incluir jornadas de sensibilización, capacitación, comunidades de práctica, publicación de recursos digitales, interacción con expertos y, en general, todas las acciones necesarias para que un gran número de funcionarios y contratistas hagan parte del proceso de desarrollo digital y de la Arquitectura TIC en la Agencia.

3.6 Gobierno TIC.

Para la ANT es esencial establecer un esquema de Gobierno de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con sus objetivos misionales, esta estructura permitirá gestionar el cumplimiento y alineación de las actividades y proyectos de TIC, además de evaluar el logro de los objetivos propuestos en el modelo, mediante la estructuración en un único escenario de: mecanismos de gobierno (principios, políticas, lineamientos, estándares, reglas); mecanismos de optimización de toma de decisiones y adquisiciones de TI; procesos de TI (cadena de valor, arquitectura de procesos de negocio, recursos TIC, estructura organizacional de TIC, indicadores TIC); ente otros.

4 CUMPLIMIENTO.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

4.1 Cumplimiento de las Obligaciones Legales

Los directivos, funcionarios, contratistas, proveedores, colaboradores y terceros que presten sus servicios o tengan alguna relación con la Agencia, deben cumplir con la legislación aplicable en la materia.


4.2 Derechos de propiedad intelectual

Los directivos, funcionarios, contratistas, proveedores, colaboradores y terceros que presten sus servicios o tengan alguna relación con la Agencia, deben cumplir con la reglamentación de propiedad intelectual.

La ANT realizará revisiones periódicas para cerciorarse que se cumplan los lineamientos sobre derechos de propiedad intelectual.

4.3 Revisiones de Seguridad de la Información

La DGOSP como coordinadora o la SSIT como responsable de la ejecución de Arquitectura de TI del proceso Inteligencia de información de la ANT, podrá realizar o delegar, la verificación del cumplimiento de la Política General de Estrategia TIC, mediante revisiones periódicas a la ejecución de los procesos y procedimientos, dentro del marco de las políticas, normas y cualquier otro requisito de seguridad aplicable.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	POLÍTICA	POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC	CÓDIGO	INTI-Política-006
	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	02
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	30-08-2020

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
14-09-2017	01	Primera versión del documento.
30-08-2020	02	Actualización del documento para cambiar las referencias de Gobierno en Línea a Gobierno Digital.

Elaboró: Ramiro Quiroga Gamboa	Revisó: Duberly Eduardo Murillo Barona	Aprobó: Felipe A. Espinosa Camacho
	Cargo: Subdirector de Sistemas de Información de Tierras	
	Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Cargo: Contratista Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	Revisó: Daniel Alejandro Camargo Rodríguez	Cargo: Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
	Cargo: Contratista Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	
	Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Revisó: Andrés Fernando Cabrera Ochoa	Firma: ORIGINAL FIRMADO
	Cargo: Contratista Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	
	Firma: ORIGINAL FIRMADO	

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-F-006 | Versión 1 | 30-ago.-20